



EXP-UNC: 2325/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 379 por el Centro de Estudios Avanzados; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados a fs. 379 y, en consecuencia, modificar el art. 1° de la Resolución del HCS nro. 218/08 donde dice: "...aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, obrante de fs. 361/363 y 365 (fs.2/4)..."", debe decir: "...aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea aprobado por Resolución HCS nro. 429/97, obrante de fs. 4/22 y 361 a 363...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Mptr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTÓ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN NRO: 680